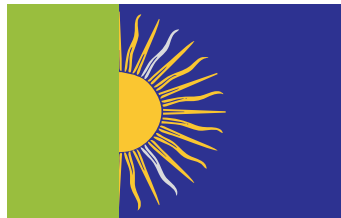


BOLETÍN N°18

BOLETÍN OFICIAL

Enero - febrero -
Marzo

2016



Municipio de Pellegrini

Publicación ofrecida en formato digital en
www.pellegrini.gov.ar

Departamento Ejecutivo
Of. de Prensa y Difusión



Los documentos que aparecen en este Boletín Oficial del Distrito de Pellegrini serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Distrito.

Ordenanzas

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4086-128/13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Mayo de 2013, mediante Escritura N° 78, pasada por ante el Notario Alfredo Labaronnie, titular del registro n° 3 de este partido, la señora Inés RAMIS, donó a la Municipalidad de Pellegrini, los inmuebles ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Pellegrini, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, parcelas 4c y 4d.

Que en fecha 28 de Diciembre de 2012 la señora María Carmen Ramis, otorgó poder especial a favor Sonia Mabel TORRES, para que en su nombre y representación ceda o transfiera la parte indivisa que le corresponde sobre los inmuebles detallados en el considerando anterior, que componen el acervo hereditario denunciado en los autos caratulados: "CRESPO, María Ascensión s/ SUCESION AB INTESTATO", expte. N° 964/88, de trámite por ante el Juzgado de Paz letrado del partido de Pellegrini:

Que en razón de las facultades otorgadas, la Dra. Sonia Mabel Torres ha dispuesto transferir tales derechos a la Municipalidad del Partido de Pellegrini;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones propuestas conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1255/2016

ARTICULO 1°: Aceptar las donaciones ofrecidas por Inés y María Carmen Ramis, esta última representada por la Dra. Sonia Mabel TORRES, sobre las partes indivisas que le corresponden, sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, parcelas 4c y 4d.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése razón al Departamento Ejecutivo, insértese en el Registro Oficial y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE PELLEGRINI, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO:

Las Ordenanzas N° 454/94, 490/95 y N° 1031/08; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporarles modificaciones con el fin de facilitar el acceso al S.I.P. a los

emprendedores del Distrito de Pellegrini, otorgándoles nuevas alternativas y herramientas para la adquisición de los lotes;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona la siguiente:

ORDENANZA 1256/

2016

ARTICULO 1°: Las parcelas del Sector Industrial Planificado de Pellegrini sólo podrán ser usadas para el fin para el cual fueron previstas de acuerdo a las condiciones que se fijan en la presente Ordenanza, no permitiéndose la construcción de viviendas para ser habitadas en forma permanente o familiar.

ARTICULO 2°: Solo podrán radicarse en el Sector Industrial Planificado, las Industrias que estén dentro de las categorías I y II de acuerdo a su nivel de complejidad, según lo establece la Ley 11.459 y modificatorias.

ARTICULO 3°: El adquirente de una parcela deberá no tener deuda con el Municipio y comprometerse a:

a) Comenzar con las obras en el plazo de cinco (5) meses.

b) Finalizar las obras y poner en marcha la planta industrial en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Los plazos indicados se tomarán a partir de la toma de posesión de la parcela y sólo podrán ser modificados por la autoridad pública competente.

Las obras deberán ajustarse al proyecto aprobado por la repartición pública correspondiente.

ARTICULO 4°: En oportunidad de la primera transferencia se fijará el rubro industrial al que se destinará la parcela. El mismo sólo podrá ser modificado mediante causa justificada, con autorización de la autoridad pública competente.

ARTICULO 5°: Si el adquirente de una parcela integrante del agrupamiento decidiera transferirla, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Se prohíbe la transferencia por cualquier título a terceros particulares, antes del comienzo de la ejecución de la construcción según proyecto y plano aprobado de la planta industrial. En el caso, sólo se procederá a la rescisión del boleto de compra-venta o a la readquisición del dominio por la Municipalidad; en tales operaciones el precio a recibir por el particular no podrá superar el ochenta por ciento (80%) del valor originario de adquisición de la moneda corriente.

b) La planta industrial en construcción sólo podrá ser transferida con la autorización expresa del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, ante solicitud fundada al efecto de la parte interesada y en tanto dicha transferencia no altere los plazos establecidos para la puesta en marcha de la misma según proyecto y plano aprobados y no signifique el cambio del destino fijado originalmente. En la petición indicada deberán establecerse los datos, denominación y domicilio del propuesto adquirente.

El proponente de la planta industrial antes de su puesta en marcha y en el caso de querer transferirla, deberá dar prioridad para su compra a la Municipalidad de Pellegrini, la que contará con treinta (30) días corridos a contar de la entrada de la solicitud para hacer uso de dicha opción. Vencido este término, su silencio hará presumir el no uso de tal opción.

En caso de que se autorizara la transferencia, el tercero adquirente deberá comprometerse por escrito ante la autoridad pública competente, antes de la escrituración a proseguir las obras para la instalación de la planta industrial según proyecto y planos aprobados, dentro de los cinco (5) meses subsiguientes y a finalizarlas en el término previsto en dicho proyecto.

En todos los casos, los plazos se contarán a partir de la toma de posesión de la parcela.

Las disposiciones del presente artículo serán de aplicación en lo pertinente, para la constitución de derechos reales sobre la parcela industrial.

ARTICULO 6º: Si en el plazo de 48 meses contados a partir de la firma del boleto de compra venta, la planta no se encuentra en funcionamiento, se procederá a la readquisición del bien por la Municipalidad fijando un valor que no podrá superar el ochenta por ciento (80%) del valor originario de adquisición de la moneda corriente. Para aquellos casos en que el lote ya contara con mejoras, las mismas serán reconocidas por la Municipalidad en un 80 % del valor fijado por los tasadores del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 7º: Los lotes recuperados según lo establece el artículo N° 6, saldrán nuevamente a la venta en las mismas condiciones que lo reglamenta esta ordenanza.

ARTICULO 8º: Los particulares adquirentes de parcelas industriales integrantes del Sector Industrial Planificado de Pellegrini, una vez finalizadas las obras según proyecto y planos aprobados, y puesta en marcha la planta, podrán libremente enajenarla, siempre y cuando cumpla con lo expuesto en los artículos 1 y 2 o constituir derechos reales sobre las mismas, sin más limitaciones que las que surgen del Código Civil y del Régimen legal aplicable en materia de Agrupamientos Industriales.

ARTICULO 9º: En los respectivos instrumentos traslativos de dominio o de constitución de derechos reales, deberán transcribirse los artículos de la presente Ordenanza o formar parte integrante de aquellos.

ARTICULO 10º: La transgresión o incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, hará pasible a los administradores responsables, de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas de cien (100) a mil (1.000) sueldos

básicos mínimos previstos para el personal Municipal de planta permanente, en su equivalente a 30 hs. Semanales, a la época de la transgresión o del incumplimiento.

c) Clausura de las obras de la planta industrial por un término de treinta (30) días a ciento veinte (120) días corridos.

El Departamento Ejecutivo queda facultado para la aplicación de las sanciones indicadas y su morigeración.

ARTICULO 11º: Los interesados en la adquisición de uno o más lotes deberán presentar juntamente con la solicitud, un detalle sobre el tipo de actividad a desarrollar, parcela o parcelas solicitadas, datos que puedan resultar de interés para una mayor y mejor evaluación y los planos de obra de lo que desean construir:

- a) Plano Municipal.
Plano de Replanteo esc. 1:50
Plano de cortes y vistas esc. 1:50
Planos de Instalaciones Complementarias: Cloacas, agua, electricidad, gas, esc. 1:100
Plano de Carpintería
Planilla de Locales
Memoria descriptiva de los trabajos que se llevarán a cabo para la producción y cantidad aproximada de la misma.

Hasta que esta documentación no sea aprobada no se autorizará a comenzar la obra.

Los proyectos y planos que presenten los interesados y las solicitudes precisadas en los artículos anteriores, serán remitidos al Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, para que se tome la intervención que le compete según el Régimen Legal de Sectores Industriales Planificados.

ARTICULO 12º: Para cada parcela libre de mejoras se establece el valor de un 1% (uno por ciento) del sueldo básico mínimo previstos para el personal Municipal de planta permanente, en su equivalente a 30 horas semanales, por metro cuadrado. El importe total resultante podrá abonarse de la siguiente manera:

- a) El cien por ciento (100%) del valor de la venta a la firma del boleto de compra-venta, con una bonificación del treinta por ciento (30%).
- b) El cuarenta por ciento (40%) del valor de la venta a la firma del boleto y el restante sesenta por ciento (60%) en el acto de formalizar la escritura traslativa de dominio, o a los ciento ochenta (180) días de la firma del boleto de compra-venta, lo que suceda primero.

c) En 20 (veinte) cuotas semestrales o en 18 (dieciocho) cuotas mensuales. En ambos casos el primer pago se realizará a los seis meses de la firma del boleto de compra – venta. El valor de cada cuota surgirá del valor resultante de la parcela al momento de la cancelación de aquella, dividido la cantidad de cuotas originarias. En estos casos el adquirente podrá cancelar más de una o la totalidad de las cuotas adeudadas. Si al momento de cancelar una cuota,

justifica con copia del formulario 931 de AFIP o el que lo reemplace en el futuro, tener un empleado en su empresa, se le efectuará un descuento del 10% sobre dicha cuota y en el caso de contar con dos empleados el descuento del valor de la cuota será del 15%.

Aquellos adquirentes cuyo objetivo es trasladar su emprendimiento industrial desde el casco urbano de alguna localidad del Distrito al Sector Industrial Planificado, gozarán de un descuento del 30% (treinta por ciento) en los valores fijados, previo desalojo de los inmuebles, no pudiendo obtener en este caso el descuento por pago contado establecido en el inciso a) del presente artículo.

El valor de la venta no deberá ser inferior de los dos tercios (2/3) de la tasación realizada por el Departamento Ejecutivo, dos martilleros o el Banco Provincia.

El Departamento ejecutivo por excepción podría fundadamente modificar en menos el valor de la venta.

ARTICULO 13º: Se otorgará escritura traslativa de dominio cuando se hallan cumplido con la cancelación total del valor de venta de la parcela adquirida.

Los gastos de escrituración serán soportados por la parte compradora, en su totalidad.

ARTICULO 14º: De las habilitaciones: Deberán contar con la habilitación sanitaria otorgada por las autoridades de aplicación, según Ley 11459 de la Pcia. de Bs. As. y modificaciones al respecto.

ARTICULO 15º: El destino de los fondos obtenidos por ventas de lotes y multas será destinado al apoyo de emprendedores del distrito, para desarrollar sus proyectos, a través de la línea FOMPPELL.

ARTICULO 16º: Se adjunta detalle de los lotes como Anexo I.

ARTICULO 17º: Deróguense las Ordenanzas N° 454/94, 490/95 y N° 1031/08.

ARTICULO 18º: Comuníquese, dése razón al Departamento Ejecutivo, insértese en el Registro Oficial y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE PELLEGRINI, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Visto:

La competencia dada al Honorable Concejo Deliberante para reglamentar las obligaciones de los vecinos respecto de los servicios que presta la Municipalidad, otorgada por el artículo 27 inc.5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

Considerando:

Que existe la necesidad de establecer un régimen de recaudación que permita la recuperación de los créditos municipales.

Que en particular la ordenanza N° 885/04, estableció un régimen de pago excepcional y de emergencia manteniendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que contaduría informa que los porcentuales de morosidad se van ampliando con cada ejercicio, por lo cual resulta necesaria la implementación de un programa de regularización para aquellos contribuyentes que posean deudas vencidas por distintos conceptos de origen municipal.

Que es deber de las autoridades públicas proteger el recurso local y promover la conducta contributiva responsable.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Pellegrini sanciona la

Siguiente:

ORDENANZA 1257/2016 **PARTE GENERAL**

Artículo 1º: Programa de Regularización: Establécese el Programa de Regularización de Deudas Municipales, que comprende los créditos generados por tasas contributivas de servicios, tasas por contribución por mejoras y derechos de construcción; créditos provenientes del fondo municipal de Emprendimientos Productivos; impuesto automotor municipalizado, multas, recargos y demás conceptos de origen municipal.

Artículo 2º: Programa de Financiación: Establécese el Programa de Financiación de Deudas para los planes de pagos vencidos o caídos por falta de pago y para las deudas de origen municipal judicializadas.

Artículo 3º: Cantidad máxima de cuotas: Quienes adhieran al Programa de Regularización podrán cancelar sus deudas fiscales con el municipio hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas.

Quienes adhieran al Programa de Financiación podrán cancelar sus deudas fiscales con el municipio hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas.

Cuando se tratare solamente de deuda contraída en los últimos 12 meses, las cuotas del plan de pago no podrán superar la cantidad de cuotas mensuales adeudadas

Artículo 4º: Adhesión a débito automático: Aquellos contribuyentes que adhieran su cuenta municipal a la operatoria de pago con débito automático, al momento de incorporarse a algunos de los programas previstos en los arts. 1º y 2º de la presente Ordenanza, gozaran de un descuento del cinco por ciento (5 %) en el importe del pago de contado o de las cuotas del plan formalizado.

Artículo 5º: Caducidad: La caducidad de los planes otorgados tanto para los Programas de Regularización como de Financiación regulados por la presente Ordenanza se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero

acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas.

La falta de pago de tres (3) cuotas alternadas.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados, incluso respecto de la deuda reconocida y no regularizada, y los ingresos efectuados serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente, quedando habilitada, sin necesidad de intimación previa, la ejecución por la vía de apremio.

Artículo 6°: Bloqueo de nuevos apremios: Los contribuyentes que se acojan a alguno de los programas previstos por los arts. 1° y 2° de la presente Ordenanza, mientras cumplan con el convenio suscripto, no serán objeto de acciones judiciales o extrajudiciales de cobro, salvo el mantenimiento de aquellas que resulten anteriores a la adhesión a los mismos.

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

Artículo 7°: Beneficios para el Programa de Regularización: Los tributos impagos que puedan ser incluidos en el programa previsto en el artículo 1° de la presente Ordenanza y cuyos vencimientos operaron antes del 31 de Marzo de 2011, se beneficiaran con una reducción del setenta por ciento (70%) del importe correspondiente a intereses, recargo por mora y multas. En los casos que el contribuyente sea una entidad inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público se beneficiaran con una reducción del ciento por ciento (100%) del importe correspondiente a intereses, recargos por mora y multas.

Artículo 8°: Requisitos para ingresar: Para poder ingresar al Programa de Regularización de Deudas el adherente deberá:

Efectuar el reconocimiento expreso e irrevocable del importe total de la deuda que pretende ingresar.

Efectuar el reconocimiento de la restante deuda fiscal.

Completar y presentar, los formularios habilitados a tal efecto.

Artículo 9°: Pago de contado: El adherente que proponga cancelar la deuda en un solo pago, además de beneficio previsto en el art. 7 de la presente Ordenanza, se le reconocerá un descuento del cincuenta por ciento (50%) adicional, que se calculara sobre el monto de los intereses devengados remanentes.

Artículo 10°: Pago de cuotas: El monto total de la deuda consolidada (deducidas las reducciones establecidas en el artículo 7°), podrá ser cancelada de acuerdo a los siguientes planes de pago:

Cuotas sin interés: Se fija un anticipo, que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %) del total de la deuda consolidada, y el saldo en hasta 11 cuotas sin intereses de financiación.

Cuotas con interés: Se fija un anticipo, que no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total

de la deuda consolidada y el saldo en 48 cuotas, aplicándose un interés de financiación igual que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuento a 30 días, a partir de la cuota número 12.

En ninguno de los casos, la cuota podrá ser inferior a la suma de Pesos ciento cincuenta (\$150).

Artículo 11°: Instrumentación de pago: Las cuotas serán liquidadas por el área de recaudación y podrán ser incorporadas en la boleta de pago de la tasa mensual o mediante chequera específica para tal fin.

Artículo 12°: Sujetos excluidos: Se encuentran excluidas del presente régimen la deuda de los agentes de recaudación o percepción, por las tasas, derechos y/o contribuciones que hayan omitido retener y/o percibir, y las provenientes de retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas.

Artículo 13°: Vencimientos: Las cuotas del plan serán liquidadas por el área de recaudación del Municipio y el vencimiento para la cancelación de la cuota del plan de regularización se producirá los días 10 de cada mes, o el día hábil inmediato posterior.

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Artículo 14°: Beneficios para el Programa de Financiación: Los tributos impagos que se encuentren encuadrados en: a) planes de pagos vencidos o caídos por falta de pago y/o b) deudas de origen municipal judicializadas, podrán cancelar sus deudas fiscales con el municipio en cuotas, con limitaciones indicadas en el art. 3° de la presente Ordenanza.

Artículo 15°: Anticipo para los planes de pagos vencidos o caídos: Sera fijado por el Departamento Ejecutivo con un mínimo del veinte por ciento (20%) del total de la deuda consolidada.

Artículo 16°: Anticipo para los planes de pago de deudas con proceso judicial iniciado: El adherente deberá abonar:

Al momento de formalizar el plan de pagos, se incluirán en la liquidación de la primera cuota (anticipo), la totalidad del monto determinado en concepto de costos, honorarios judiciales, aportes y cualquier otro gasto causídico, que corresponda abonar en Tesorería Municipal.

En el plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir del pago del anticipo previsto en el inc. a), el anticipo de cuota que será fijado por el Departamento Ejecutivo con un mínimo del veinte por ciento del total de la deuda consolidada.

En ninguno de los casos, la cuota podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250)

Artículo 17°: Medidas cautelares trabadas: Tratándose de deudas que se encuentren con medidas cautelares trabadas, no se procederá a su levantamiento hasta que el adherente haya hecho efectivo en Tesorería Municipal la totalidad de la

deuda consolidada.

Artículo 18°: Tope mínimo: Establécese que, en ningún caso, el monto financiado resultante, podrá ser inferior al del capital de la deuda y/o al importe de las cuotas vencidas e impagas del plan caduco.

Artículo 19°: Para las deudas que se encuentre en gestión judicial el interesado deberá concurrir a la Asesoría Letrada del Municipio y solicitar que le liquide lo adeudado en conceptos de costas, honorarios judiciales, aportes y cualquier otro gasto causídico, constancia con lo que podrá inicial el ingreso al presente régimen de refinanciación.

Artículo 20°: Quedan excluidos del Programa de Financiación, los inmuebles que su titular pretenda realizar su transferencia, por lo que la única operatoria de cancelación de deuda fiscal admitida es el pago de contado. En las ventas de inmuebles en el Partido de Pellegrini los escribanos deberán exigir a los transmitentes cancelar la totalidad de las deudas vencidas por tasas y contribuciones. Tales manifestaciones se consignaran en las respectivas escrituras públicas o en cualquier instrumento público o privado donde se formalice la información. El incumplimiento por parte del notario de la obligación que establece el presente articulado llevara aparejado la notificación al Colegio de Escribanos de su conducta.

No darán lugar a expedir como liberado el certificado de libre deuda, cuando aún existan cuotas pendientes de pago del plan, aunque fueran no vencidas. En él deberán figurar las cuotas restantes del plan

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 21°: Se establece para los primeros seis (6) meses de vigencia de este programa de regularización, una reducción del cien por ciento (100 %) del importe correspondiente a intereses, recargo por mora y multas, para contribuyentes que se adhieran a un plan de pagos de contado. Se establece una reducción del setenta por ciento (70%) del importe correspondiente a intereses, recargos por mora y multas, para contribuyentes que se adhieran a un plan de pagos de hasta once (11) cuotas.

NORMAS SUPLETORIAS

Artículo 22°: En aquellos supuestos no contemplados por la presente Ordenanza, será de aplicación supletoria las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes en cada uno de los ejercicios financieros en ejecución durante la aplicación del presente Régimen.

Artículo 23°: Comuníquese, dése razón al Departamento Ejecutivo, insértese en el Registro Oficial y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL

DISTRITO DE PELLEGRINI, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO:

Lo recaudado por la Municipalidad de Pellegrini en concepto de Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se han afectado fondos para el mantenimiento y adquisición de maquinarias viales, a pesar de que razones de oportunidad y conveniencia indican que deberían estar establecidos;

Que para poder cumplir con tal fin, resulta conveniente afectar parte de lo recaudación de la tasa vial del Partido de Pellegrini;

Que a efectos de que el monto afectado no se desprece, debe seguir la misma suerte que la tasa que se afecta;

Que para ello corresponde la creación de la correspondiente cuenta.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1258/2016

ARTICULO 1°: Destinase al mantenimiento y adquisición de maquinarias viales, afectadas a la reparación de caminos rurales del partido de Pellegrini, la suma de \$10 por hectárea y por año de lo recaudado por la Municipalidad del Partido de Pellegrini en concepto de Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

ARTICULO 2°: La suma afectada se readecuara conjuntamente con la Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y se sujetara a los parámetros y descuentos establecidos para la misma

ARTICULO 3°: Crease la cuenta afectada: "Fondo de Inversión y Mejoramiento de la Red Vial Municipal"

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése razón al Departamento Ejecutivo, insértese en el Registro Oficial y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE PELLEGRINI, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Decretos

1	04/01/2016	Prorroga para 2016 el presupuesto 2015	59	05/01/2016	Nombramiento
2	04/01/2016	Ampliación de presupuesto	60	05/01/2016	Nombramiento
3	04/01/2016	Fijando valor fianza 2016	61	05/01/2016	Nombramiento
4	04/01/2016	Fijando valores cajas chicas (DEP.MUN)	62	05/01/2016	Nombramiento
5	04/01/2016	Calendario fiscal municipal 2016	63	05/01/2016	Ayuda social
6	04/01/2016	Planta personal municipal 2016	64	05/01/2016	Nombramiento
7	04/01/2016	Afectado compromisos 2016	65	05/01/2016	Declaración de interes mmunicipal evento Rock al sol
8	04/01/2016	Fijando valores guardias activas 2016	66	06/01/2016	Ayuda social
9	04/01/2016	Fijando viáticos y movilidad 2016	67	06/01/2016	Ayuda social
10	04/01/2016	Nombramiento responsables de modulos RAFAM 2016	68	06/01/2016	Autorización Rifa Centro Educativo Complementario N° 801
11	04/01/2016	Exención impositiva 2016 (ABL-CLOACAS)	69	06/01/2016	Extención horaria (DTO.796/15)DEROGADO
12	04/01/2016	Plan de entrenamiento ocupacional - enero	70	07/01/2016	Ayudas sociales
13	04/01/2016	Ayudas sociales	71	07/01/2016	Ayuda social
14	05/01/2016	Ayudas sociales	72	07/01/2016	Asignación no remunerativa personal
15	05/01/2016	Nombramiento	73	07/01/2016	Nombramiento
16	05/01/2016	Nombramiento	74	07/01/2016	Renuncia
17	05/01/2016	Nombramiento	75	08/01/2016	Ayudas sociales
18	05/01/2016	Nombramiento	76	08/01/2016	Ayudas sociales
19	05/01/2016	Nombramiento	77	08/01/2016	Autorización Corte de calle
20	05/01/2016	Nombramiento	78	08/01/2016	Habilitación de comercio
21	05/01/2016	Nombramiento	79	11/01/2016	Ayudas sociales
22	05/01/2016	Nombramiento	80	11/01/2016	Ayuda social
23	05/01/2016	Nombramiento	81	12/01/2016	Subsidio "PELLEGRINI CANTA AL OESTE "
24	05/01/2016	Nombramiento	82	12/01/2016	Declaración de interes municipal "CARNAVALES"
25	05/01/2016	Nombramiento	83	12/01/2016	Ayudas sociales \$1,270 (SUBSISTENCIA) Club Huracán
26	05/01/2016	Nombramiento	84	12/01/2016	Nombramiento
27	05/01/2016	Nombramiento	85	12/01/2016	Nombramiento
28	05/01/2016	Nombramiento	86	12/01/2016	Nombramiento
29	05/01/2016	Nombramiento	87	12/01/2016	Nombramiento
30	05/01/2016	Nombramiento	88	13/01/2016	Ayudas sociales
31	05/01/2016	Nombramiento	89	13/01/2016	Ayuda social
32	05/01/2016	Nombramiento	90	13/01/2016	Baja (TESORERO) Ant. Jubilación
33	05/01/2016	Nombramiento	91	13/01/2016	Ayuda social
34	05/01/2016	Nombramiento	92	13/01/2016	Movilidad y rotación personal municipal
35	05/01/2016	Nombramiento	93	14/01/2016	Declaración de interés municipal "Pellegrini moda show"
36	05/01/2016	Nombramiento	94	14/01/2016	Ayudas sociales
37	05/01/2016	Nombramiento	95	14/01/2016	Ayuda social
38	05/01/2016	Nombramiento	96	14/01/2016	Habilitación de comercio
39	05/01/2016	Nombramiento	97	14/01/2016	Anticipo de sueldo
40	05/01/2016	Nombramiento	98	15/01/2016	Ayudas sociales
41	05/01/2016	Nombramiento	99	15/01/2016	Subsidio SOC. ITALIANA
42	05/01/2016	Nombramiento	100	15/01/2016	Anticipo sueldo
43	05/01/2016	Nombramiento	101	15/01/2016	Habilitación de comercio
44	05/01/2016	Nombramiento	102	18/01/2016	Ayudas sociales
45	05/01/2016	Nombramiento	103	18/01/2016	Designar Tesorero a Sestac Juan Carlos a partir 18/01/2016
46	05/01/2016	Nombramiento	104	18/01/2016	Modificación nombramiento Adema Puron María Magdalena
47	05/01/2016	Nombramiento	105	18/01/2016	Ayuda social
48	05/01/2016	Nombramiento	106	19/01/2016	Aguinaldo Comisión Taller Protegido
49	05/01/2016	Nombramiento	107	19/01/2016	Comisión Hogar de Ancianos (AFIP)
50	05/01/2016	Nombramiento	108	19/01/2016	Ayudas sociales
51	05/01/2016	Nombramiento	109	19/01/2016	Anticipo de sueldo
52	05/01/2016	Nombramiento	110	20/01/2016	Ayuda social
53	05/01/2016	Nombramiento	111	20/01/2016	Ayudas sociales
54	05/01/2016	Nombramiento	112	21/01/2016	Ayudas sociales
55	05/01/2016	Nombramiento	113	21/01/2016	Ayudas sociales
56	05/01/2016	Nombramiento	114	21/01/2016	Anticipo sueldo
57	05/01/2016	Nombramiento			
58	05/01/2016	Nombramiento			

115	21/01/2016	Subsidio P.P.P \$40.000 Capilla Santa Marta De Bary	166	05/02/2016	declaración de interés municipal (Festival Boxistico Huracán (ANFITEATRO)
116	21/01/2016	Subsidio P.P.P \$65.000 Club Atlético Bocayuva	167	05/02/2016	Designación a Roberto Rodríguez responsable REBA
117	21/01/2016	Subsidio P.P.P \$35.500 Club Ferro Carril Oeste	168	10/02/2016	Ayuda social
118	21/01/2016	Revocar a partir del 21/01/2016 DTO.JEFE PRODUCCION	169	10/02/2016	Ayuda social
119	21/01/2016	Nombramiento	170	10/02/2016	Declaración de interés municipal - charla a cargo de Carlos Etchepare (SOC. RURAL)
120	21/01/2016	Autorización firma de cheques a secretario y contador	171	11/02/2016	Subsidio al Taller Protegido
121	21/01/2016	Nombramiento	172	11/02/2016	Subsidio P.P.P Club Atlético Bocayuva
122	21/01/2016	Nombramiento	173	11/02/2016	Nombramiento
123	21/01/2016	Nombramiento	174	11/02/2016	Ayuda social
124	22/01/2016	Anticipo sueldo	175	11/02/2016	Subsidio Club Huracán - carnavales
125	22/01/2016	Ayudas sociales	176	12/02/2016	Ayuda social
126	22/01/2016	Nombramiento	177	12/02/2016	Ayuda social
127	25/01/2016	Ayudas sociales	178	12/02/2016	Nombramiento
128	25/01/2016	Ayudas sociales	179	12/02/2016	Anulación de cheques (Ayudas sociales)
129	25/01/2016	Declaración de interes municipal eventos 117º aniversario de Pellegrini	180	15/02/2016	Ayuda social
130	25/01/2016	Ayuda social	181	15/02/2016	Ayuda social
131	25/01/2016	Renuncia	182	15/02/2016	Anticipo de sueldo
132	26/01/2016	Autorización bonos Hogar de Ancianos	183	16/02/2016	Declaración de interés municipal Coingreso docente en Pehuajo 17/02/2016
133	26/01/2016	Ayudas sociales	184	16/02/2016	Subsidio Comisión Hogar de Ancianos (AFIP)
134	26/01/2016	Ayudas sociales	185	16/02/2016	Ayuda social
135	26/01/2016	Baja de comercio	186	17/02/2016	Ayuda social
136	27/01/2016	Ayudas sociales	187	17/02/2016	Ayuda social
137	27/01/2016	Ayuda social	188	18/02/2016	Ayuda social
138	27/01/2016	Autorización corte de calle Club Social y Deportivo Huracán - Carnavales	189	18/02/2016	Subsidio Capilla Santa Marta - P.P.P
139	28/01/2016	Ayudas sociales	190	18/02/2016	Ayuda social
140	29/01/2016	Asistencia	191	18/02/2016	Ayuda social
141	29/01/2016	Baja de comercio	192	19/02/2016	Designación directora medica hogar de ancianos
142	29/01/2016	Ayuda social	193	19/02/2016	Anticipo de sueldo
143	29/01/2016	Ayudas sociales	194	19/02/2016	Ayuda social
144	01/02/2016	Plan entrenamiento ocupacional	195	19/02/2016	Ayuda social
145	01/02/2016	Ayuda social	196	19/02/2016	Nombramiento
146	01/02/2016	Baja de comercio	197	22/02/2016	Ayuda social
147	01/02/2016	Subsidio CE.S.PE	198	22/02/2016	Ayuda social
148	01/02/2016	Ayuda social	199	23/02/2016	Declaración de interés municipal 8 de marzo "Día internacional de la mujer"
149	01/02/2016	Nombramiento	200	23/02/2016	Declaración de interés municipal 117º Aniversario Pellegrini
150	01/02/2016	Licencia personal municipal dia de cumpleaños	201	23/02/2016	Ayuda social
151	02/02/2016	Creando plan entrenamiento ocupacional	202	23/02/2016	Ayuda social
152	02/02/2016	Ayuda social	203	24/02/2016	Anticipo de sueldo
153	02/02/2016	Ayuda social	204	24/02/2016	Nombramiento
154	02/02/2016	Reintegro (ABL)	205	24/02/2016	Nombramiento
155	02/02/2016	Registro Mayores Contribuyentes	206	24/02/2016	Nombramiento
156	03/02/2016	Subsidio gastos torneo de verano en Bocayuva	207	24/02/2016	Nombramiento
157	03/02/2016	Declaración de interés "Familia Municipal" (ANFITEATRO)	208	24/02/2016	Nombramiento
158	03/02/2016	Declaración de interés CEARTE. (Estación tren)	209	24/02/2016	Nombramiento
159	03/02/2016	Ayudas sociales	210	24/02/2016	Ayuda social
160	03/02/2016	Subsidio guardería N. S. del Carmen	211	24/02/2016	Ayuda social
161	04/02/2016	Ayudas sociales	212	25/02/2016	Ayuda social
162	04/02/2016	Ayudas sociales	213	25/02/2016	Declaración de Interés Municipal Cierre de temporada Anfiteatro
163	05/02/2016	Ayudas sociales	214	25/02/2016	Subsidio torneo de verano en De Bary
164	05/02/2016	Ayudas sociales	215	25/02/2016	Nombramiento
165	05/02/2016	Subsidio Iglesia Evangélica Menonita	216	25/02/2016	Promulgación de ordenanza 1.255 Y 1.256
			217	26/02/2016	Ayuda social
			218	26/02/2016	Ayuda social
			219	29/02/2016	Ayuda social

220	29/02/2016	Ayuda social	280	22/03/2016	Ayuda social
221	29/02/2016	Ayuda social	281	23/03/2016	Promulgación ordenanza 1.258/16
222	29/02/2016	Renuncia	282	23/03/2016	Autorización Bono contribución Parroquia
223	01/03/2016	Subsidio C.ES.PE	283	23/03/2016	Ayuda social
224	01/03/2016	Asistencia al personal	284	23/03/2016	Ayuda social
225	01/03/2016	Ayuda social	285	28/03/2016	Ayuda social
226	01/03/2016	Ayuda social	286	28/03/2016	Ayuda social
227	01/03/2016	Plan ocupacional Marzo	287	29/03/2016	Renovación de contrato
228	01/03/2016	Estableciendo registro de Mayores Contribuyentes titulares y suplentes	288	29/03/2016	Renovación de contrato
229	02/03/2016	Pago de vacaciones no gozadas	289	29/03/2016	Renovación de contrato
230	02/03/2016	Pago de vacaciones no gozadas	290	29/03/2016	Renovación de contrato
231	02/03/2016	Declaración de interés municipal	291	29/03/2016	Renovación de contrato
232	02/03/2016	Entrenamiento enb el manejo inicila de la Emergencia	292	29/03/2016	Renovación de contrato
233	02/03/2016	Ayuda social	293	29/03/2016	Renovación de contrato
234	02/03/2016	Ayuda social	294	29/03/2016	Renovación de contrato
235	02/03/2016	Baja de comercio	295	29/03/2016	Renovación de contrato
236	02/03/2016	Baja de comercio	296	29/03/2016	Renovación de contrato
237	03/03/2016	Asistencia al personal	297	29/03/2016	Renovación de contrato
238	03/03/2016	Promulgación ordenanza 1.257	298	29/03/2016	Renovación de contrato
239	03/03/2016	Ayuda social	299	29/03/2016	Renovación de contrato
240	03/03/2016	Ayuda social	300	29/03/2016	Renovación de contrato
241	03/03/2016	Ayuda social	301	29/03/2016	Renovación de contrato
242	04/03/2016	Baja de comercio	302	29/03/2016	Renovación de contrato
243	04/03/2016	Ayuda social	303	29/03/2016	Renovación de contrato
244	04/03/2016	Ayuda social	304	29/03/2016	Renovación de contrato
245	07/03/2016	Ayuda social	305	29/03/2016	Renovación de contrato
246	07/03/2016	Ayuda social	306	29/03/2016	Renovación de contrato
247	07/03/2016	Dclaración Alerta Sanitaria	307	29/03/2016	Renovación de contrato
248	07/03/2016	DENGUE	308	29/03/2016	Renovación de contrato
249	07/03/2016	Ayuda social	309	29/03/2016	Renovación de contrato
250	08/03/2016	Subsidio TALLER PROTEGIDO	310	29/03/2016	Renovación de contrato
251	08/03/2016	Ayuda social	311	29/03/2016	Renovación de contrato
252	08/03/2016	Ayuda social	312	29/03/2016	Renovación de contrato
253	09/03/2016	P.P.P Bocayuva "Una marca para mi distrito"	313	29/03/2016	Renovación de contrato
254	09/03/2016	Ayuda social	314	29/03/2016	Renovación de contrato
255	09/03/2016	Habilitación de comercio	315	29/03/2016	Renovación de contrato
256	10/03/2016	Baja de comercio	316	29/03/2016	Renovación de contrato
257	10/03/2016	Baja de comercio	317	29/03/2016	Renovación de contrato
258	10/03/2016	Ayuda social	318	29/03/2016	Renovación de contrato
259	10/03/2016	Ayuda social	319	29/03/2016	Renovación de contrato
260	11/03/2016	Subsidio guardería N. S. del Carmen	320	29/03/2016	Renovación de contrato
261	11/03/2016	Ayuda social	321	29/03/2016	Renovación de contrato
262	14/03/2016	Ayuda social	322	29/03/2016	Renovación de contrato
263	14/03/2016	Ayuda social	323	29/03/2016	Renovación de contrato
264	15/03/2016	Anticipo sueldo	324	29/03/2016	Renovación de contrato
265	15/03/2016	Ayuda social	325	29/03/2016	Renovación de contrato
266	15/03/2016	Ayuda social	326	29/03/2016	Renovación de contrato
267	15/03/2016	Ayuda social	327	29/03/2016	Renovación de contrato
268	16/03/2016	Ayuda social	328	29/03/2016	Renovación de contrato
269	16/03/2016	Ayuda social	329	29/03/2016	Renovación de contrato
270	16/03/2016	Habilitación de comercio	330	29/03/2016	Renovación de contrato
271	16/03/2016	Anticipo sueldo	331	29/03/2016	Renovación de contrato
272	16/03/2016	Anticipo sueldo	332	29/03/2016	Declarar aueto municipal 4 de abril 117º aniversario de Pellegrini
273	17/03/2016	Subsidio Hogar de Ancianos	333	29/03/2016	Ayuda social
274	17/03/2016	Anticipo sueldo	334	30/03/2016	Declaración de interés municipal, "la posta mariana" Regimiento de Toay
275	17/03/2016	Anticipo sueldo	335	30/03/2016	Ayuda social
276	17/03/2016	Ayuda social	336	30/03/2016	Ayuda social
277	18/03/2016	Ayuda social	337	30/03/2016	Subsidio Club atlético - Club Huracán - CEF
278	18/03/2016	Ayuda social	338	30/03/2016	Designación personal
279	21/03/2016	Ayuda social	339	31/03/2016	Nombramiento
280	21/03/2016	Anticipo sueldo	340	31/03/2016	Asistencia al personal
281	21/03/2016	Baja por jubilación			

Resoluciones

1	04/01/2016	Concesión de uso de terreno	65	20/01/2016	Licencia anual por vacaciones
2	04/01/2016	Reanudar licencia	66	20/01/2016	Reanudar licencia
3	04/01/2016	Licencia anual por vacaciones	67	21/01/2016	Licencia anual por vacaciones
4	04/01/2016	Reanudar licencia	68	22/01/2016	licencia por enfermedad
5	04/01/2016	Licencia anual por vacaciones	69	22/01/2016	Interrupción de licencia
6	04/01/2016	Licencia anual por vacaciones	70	22/01/2016	Interrupción de licencia
7	04/01/2016	Licencia anual por vacaciones	71	22/01/2016	Interrupción de licencia
8	04/01/2016	Licencia anual por vacaciones	72	22/01/2016	Interrupción de licencia
9	04/01/2016	Reanudar licencia	73	22/01/2016	Licencia anual por vacaciones
10	04/01/2016	Reanudar licencia	74	22/01/2016	Licencia anual por vacaciones
11	04/01/2016	Licencia anual por vacaciones	75	22/01/2016	Licencia anual por vacaciones
12	04/01/2016	Reanudar licencia	76	22/01/2016	Licencia art. 45
13	06/01/2016	Licencia art. 28	77	25/01/2016	Licencia anual por vacaciones
14	04/01/2016	Licencia anual por vacaciones	78	25/01/2016	Licencia anual por vacaciones
15	06/01/2016	Licencia anual por vacaciones	79	25/01/2016	Licencia anual por vacaciones
16	06/01/2016	Reanudar licencia	80	25/01/2016	Reanudar licencia
17	06/01/2016	Interrupción de licencia	81	26/01/2016	Licencia anual por vacaciones
18	06/01/2016	Licencia anual por vacaciones	82	26/01/2016	Reanudar licencia
19	06/01/2016	Licencia art. 45	83	26/01/2016	Licencia anual por vacaciones
20	07/01/2016	Licencia anual por vacaciones	84	26/01/2016	Licencia anual por vacaciones
21	06/01/2016	Licencia anual por vacaciones	85	26/01/2016	Licencia anual por vacaciones
22	07/01/2016	Licencia anual por vacaciones	86	27/01/2016	Licencia anual por vacaciones
23	08/01/2016	Interrupción de licencia	87	27/01/2016	Interrupción de licencia
24	08/01/2016	Interrupción de licencia	88	28/01/2016	Mayor dedicación - enero 2016
25	11/01/2016	Licencia art. 39	89	29/01/2016	Licencia anual por vacaciones
26	11/01/2016	Licencia art. 28	90	29/01/2016	Interrupción de licencia
27	11/01/2016	Licencia anual por vacaciones	91	29/01/2016	Interrupción de licencia
28	11/01/2016	Licencia art. 45	92	29/01/2016	Interrupción de licencia
29	11/01/2016	Licencia art. 45	93	01/02/2016	Licencia anual por vacaciones
30	11/01/2016	Licencia art. 45	94	01/02/2016	Licencia anual por vacaciones
31	11/01/2016	Licencia art. 45	95	01/02/2016	Reanudar licencia
32	12/01/2016	Reanudar licencia	96	01/02/2016	Reanudar licencia
33	12/01/2016	Licencia anual por vacaciones	97	01/02/2016	Licencia anual por vacaciones
34	12/01/2016	Reanudar licencia	98	01/02/2016	Licencia anual por vacaciones
35	13/01/2016	Licencia art. 28	99	01/02/2016	Licencia anual por vacaciones
36	14/01/2016	Licencia art. 28	100	01/02/2016	Licencia anual por vacaciones
37	15/01/2016	Licencia anual por vacaciones	101	01/02/2016	Licencia anual por vacaciones
38	15/01/2016	Licencia anual por vacaciones	102	01/02/2016	Licencia art. 45
39	15/01/2016	Licencia anual por vacaciones	103	01/02/2016	Licencia art. 45
40	15/01/2016	Licencia anual por vacaciones	104	01/02/2016	Licencia art. 45
41	15/01/2016	Licencia anual por vacaciones	105	02/02/2016	Interrupción de licencia
42	15/01/2016	Interrupción de licencia	106	02/02/2016	Licencia anual por vacaciones
43	15/01/2016	Interrupción de licencia	107	02/02/2016	Reanudar licencia
44	15/01/2016	Licencia art. 45	108	02/02/2016	Licencia anual por vacaciones
45	15/01/2016	Licencia art. 45	109	02/02/2016	Licencia anual por vacaciones
46	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	110	02/02/2016	Licencia anual por vacaciones
47	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	111	02/02/2016	Reanudar licencia
48	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	112	02/02/2016	Licencia art. 45
49	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	113	10/02/2016	licencia por enfermedad
50	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	114	02/02/2016	Licencia anual por vacaciones
51	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	115	02/02/2016	licencia por enfermedad
52	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	116	02/02/2016	Licencia anual por vacaciones
53	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	117	03/02/2016	Licencia art. 45
54	18/01/2016	Licencia art. 45	118	03/02/2016	Licencia anual por vacaciones
55	18/01/2016	Licencia anual por vacaciones	119	03/02/2016	Interrupción de licencia
56	18/01/2016	licencia por enfermedad	120	05/02/2016	Licencia anual por vacaciones
57	18/01/2016	Licencia art. 45	121	05/12/2016	Licencia anual por vacaciones
58	18/01/2016	licencia por enfermedad	122	05/12/2016	Interrupción de licencia
59	19/01/2016	Licencia anual por vacaciones	123	10/02/2016	Interrupción de licencia
60	19/01/2016	Licencia art. 28	124	10/02/2016	Interrupción de licencia
61	19/01/2016	Licencia anual por vacaciones	125	10/02/2016	Interrupción de licencia
62	19/01/2016	Reanudar licencia	126	10/02/2016	Interrupción de licencia
63	20/01/2016	Licencia anual por vacaciones	127	10/02/2016	Reanudar licencia
64	20/01/2016	Licencia anual por vacaciones	128	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones
			129	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones
			130	10/02/2016	licencia por enfermedad

131	10/02/2016	Interrupción de licencia	197	29/02/2016	Interrupción de licencia
132	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones	198	29/02/2016	Interrupción de licencia
133	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones	199	29/02/2016	Interrupción de licencia
134	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones	200	29/02/2016	Licencia sin goze de haberes
135	10/02/2016	Interrupción de licencia	201	29/02/2016	Interrupción de licencia
136	10/02/2016	Interrupción de licencia	202	29/02/2016	Interrupción de licencia
137	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones	203	29/02/2016	Interrupción de licencia
138	10/02/2016	Reanudar licencia	204	29/02/2016	Reanudar licencia
139	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones	205	29/02/2016	Licencia anual por vacaciones
140	10/02/2016	Licencia anual por vacaciones	206	29/02/2016	Licencia art. 28
141	10/02/2016	licencia por enfermedad	207	29/02/2016	Reanudar licencia
142	11/02/2016	Licencia anual por vacaciones	208	14/03/2016	Licencia anual por vacaciones
143	11/02/2016	Licencia anual por vacaciones	209	01/03/2016	Licencia anual por vacaciones
144	12/02/2016	Licencia anual por vacaciones	210	01/03/2016	Licencia art. 45
145	12/02/2016	Reanudar licencia	211	01/03/2016	Mayor dedicación - febrero 2016
146	12/02/2016	Licencia art. 45	212	03/03/2016	Licencia art. 45
147	12/02/2016	Licencia anual por vacaciones	213	03/03/2016	Licencia art. 45
148	12/02/2016	Licencia anual por vacaciones	214	04/03/2016	Interrupción de licencia
149	12/02/2016	Licencia anual por vacaciones	215	04/03/2016	Interrupción de licencia
150	12/02/2016	Licencia art. 45	216	04/03/2016	Interrupción de licencia
151	15/02/2016	Interrupción de licencia	217	04/03/2016	Licencia anual por vacaciones
152	15/02/2016	Interrupción de licencia	218	07/03/2016	Interrupción de licencia
153	15/02/2016	Interrupción de licencia	219	07/03/2016	Reanudar licencia
154	15/02/2016	Interrupción de licencia	220	07/03/2016	Licencia art. 28
155	15/02/2016	Licencia anual por vacaciones	221	07/03/2016	Licencia anual por vacaciones
156	15/02/2016	Interrupción de licencia	222	07/03/2016	Licencia anual por vacaciones
157	15/02/2016	Licencia anual por vacaciones	223	07/03/2016	Licencia anual por vacaciones
158	15/02/2016	Licencia anual por vacaciones	224	07/03/2016	Licencia anual por vacaciones
159	15/02/2016	Licencia anual por vacaciones	225	07/03/2016	Licencia art. 45
160	15/02/2016	Interrupción de licencia	226	07/03/2016	Licencia art. 45
161	16/02/2016	Interrupción de licencia	227	08/03/2016	Licencia art. 45
162	16/02/2016	Interrupción de licencia	228	08/03/2016	Licencia art. 28
163	16/02/2016	Licencia anual por vacaciones	229	08/03/2016	Licencia anual por vacaciones
164	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	230	08/03/2016	Licencia art. 45
165	15/02/2016	Licencia anual por vacaciones	231	10/03/2016	Interrupción de licencia
166	16/02/2016	Licencia art. 45	232	10/03/2016	Licencia art. 45
167	16/02/2016	Licencia anual por vacaciones	233	10/03/2016	Licencia art. 28
168	18/02/2016	Licencia anual por vacaciones	234	10/03/2016	Interrupción de licencia
169	18/02/2016	Licencia anual por vacaciones	235	10/03/2016	Licencia art. 45
170	18/02/2016	Licencia anual por vacaciones	236	10/03/2016	Licencia art. 28
171	18/02/2016	Licencia anual por vacaciones	237	11/03/2016	Licencia anual por vacaciones
172	22/02/2016	Interrupción de licencia	238	11/03/2016	Interrupción de licencia
173	22/02/2016	Interrupción de licencia	239	11/03/2016	Interrupción de licencia
174	22/02/2016	Interrupción de licencia	240	11/03/2016	Interrupción de licencia
175	22/02/2016	Interrupción de licencia	241	11/03/2016	Interrupción de licencia
176	22/02/2016	Licencia anual por vacaciones	242	11/03/2016	Interrupción de licencia
177	23/02/2016	Interrupción de licencia	243	11/03/2016	Interrupción de licencia
178	23/02/2016	Interrupción de licencia	244	14/03/2016	Licencia art. 45
179	23/02/2016	Interrupción de licencia	245	15/03/2016	Licencia art. 45
180	23/02/2016	Interrupción de licencia	246	16/03/2016	Licencia art. 45
181	23/02/2016	Reanudar licencia	247	17/03/2016	Licencia art. 28
182	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	248	17/03/2016	Licencia anual por vacaciones
183	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	249	17/03/2016	Reanudar licencia
184	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	250	17/03/2016	Licencia art. 28
185	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	251	21/03/2016	Licencia art. 28
186	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	252	22/03/2016	Licencia anual por vacaciones
187	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	253	22/03/2016	Licencia art. 45
188	23/02/2016	Licencia anual por vacaciones	254	22/03/2016	Interrupción de licencia
189	23/02/2016	Licencia art. 45	255	22/03/2016	Licencia anual por vacaciones
190	26/02/2016	Licencia anual por vacaciones	256	22/03/2016	Licencia art. 45
191	26/02/2016	Licencia art. 28	257	23/03/2016	Licencia art. 45
192	26/02/2016	Licencia art. 45	258	23/03/2016	Licencia art. 45
193	26/02/2016	Licencia art. 45	259	23/03/2016	Licencia art. 45
194	26/02/2016	Licencia anual por vacaciones	260	21/03/2016	Licencia art. 28
195	26/02/2016	Licencia anual por vacaciones	261	23/03/2016	Licencia anual por vacaciones
196	26/02/2016	Licencia anual por vacaciones	262	23/03/2016	Reanudar licencia

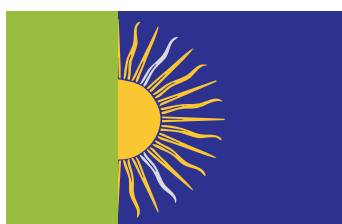
263	28/03/2016	Interrupción de licencia	268	29/03/2016	Licencia art. 45
264	28/03/2016	Mayor dedicación - marzo 2016	269	29/03/2016	Licencia art. 45
265	29/03/2016	Licencia anual por vacaciones	270	29/03/2016	Licencia art. 45
266	29/03/2016	Licencia anual por vacaciones	271	29/03/2016	Licencia art. 45
267	29/03/2016	Licencia art. 45	272	29/03/2016	Licencia art. 45

BOLETÍN N°18

BOLETÍN OFICIAL

Enero - febrero -
Marzo

2016



Municipio de Pellegrini

Publicación ofrecida en formato digital en
www.pellegrini.gov.ar

Departamento Ejecutivo
Of. de Prensa y Difusión



Los documentos que aparecen en este Boletín Oficial del Distrito de Pellegrini serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Distrito.